

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 027-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, competiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funciónarios que ejercen cargos de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 541-2013-ALC/MVES de fecha 13 de setiembre del 2013, se designa al Sr. Tito Huicsa Huamán como Sub Gerente de Licencias y Defensa del Consumidor, a partir del 16 de setiembre del 2013, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 314-A-2014-ALC/MVES de fecha 12 de mayo de 2014, se designa al Sr. Tito Huicsa Huamán en el cargo de Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones y Defensa del Consumidor de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 298-MVES que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica (Organigrama) de la Municipalidad de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha, al SR. TITO HUICSA HUAMÁN en el cargo de SUB GERENTE DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR de esta Corporación Edil, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ARIO CECILIA CASAS CAUTI

GUIDO TAIGO PERALTA

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador